



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°1/17

Ref.: Expediente D.G.N. N° 2187/ 2016, Licitación Privada N° 22/2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Privada N° 22/2016, tendiente a la provisión de matafuegos faltantes, revisión y recarga de aquellos existentes, ubicados en inmuebles dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo al Acta de Apertura N° 93/ 2016 obrante a fs. 195, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: ITURRASPE 970 SRL; OFERTA N° 2: INDUSTRIAS MAS SRL; OFERTA N° 3: MATAFUEGOS DONNY S.R.L.; OFERTA N° 4: MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L.; OFERTA N° 5: MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; OFERTA N° 6: SUYAI EXTINTORES S.R.L.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, atento lo dispuesto en el punto V de la Resolución 1003/2016, intervino a fs. 723 a fin de dar cuenta de que los fondos imputados para la presente contratación efectivamente se encuentran reflejados en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017. Cabe destacar que el monto estimado a tales efectos asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y un mil trescientos noventa y seis con 00/100.- (\$281.396.-).

USO OFICIAL

Con respecto a la OFERTA N° 1: ITURRASPE 970 SRL y a la OFERTA N° 5: MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; conforme lo informado por la Asesora Jurídica en su dictamen N° 18/2017 (fs. 463 a 469) y en su dictamen N° 68/2017 (fs. 718 a 721) las firmas no han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5,6,7 y 11 del PCGMPD y artículos 61,62,63 y 66 del RCMPD atento que acompañaron junto con su propuesta técnico económica un pagaré en concepto de garantía de mantenimiento de oferta por una suma que supera los \$5000 y por tal motivo corresponde que sean desestimadas puesto que no han presentado la garantía de mantenimiento de oferta exigida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación; conforme lo establecido en el artículo 23 inciso c) del PCGMPD y el artículo 74 inciso c) del RCMPD.

Por otro lado dicha área jurídica se expidió con respecto a la oferta N° 4 "MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L" dejando asentado que el monto ofertado por dicho oferente supera en un treinta y cinco con cuarenta y nueve por ciento (35,49%) el presupuesto oficial estimado para la contratación. En tal sentido tomo intervención el Administrador General, Dr. Gabriel Torres, observando que **"si bien la firma Matafuegos Orlando SRL ofrece un descuento del (35%) para los renglones N°3 y N° 4; los precios ofertados para los renglones N° 1 y N° 2 superan ampliamente el costo estimado; siendo opinión de esta Oficina estimar oferta como inconveniente"**.

Asimismo, con respecto a la OFERTA N° 6: SUYAI EXTINTORES S.R.L tomo intervención la Asesoría Jurídica indicando que a fs. 431 luce agregada una nota suscripta por quien manifiesta ser representante legal de la firma, mediante la cual informa que no cotiza para la contratación bajo análisis. **"En tales circunstancias, sin perjuicio de haber acompañado un sobre para la convocatoria, no existe oferta que pueda ser considerada"**

Por último y con respecto a las ofertas N°2 "INDUSTRIAS MAS SRL"; N° 3 "MATAFUEGOS DONNY S.R.L." y el área técnica se expidió a fs. 471 y a fs. 726 indicando que cumplen técnicamente con lo solicitado según el PET. Por su lado, la Asesoría jurídica informó que ambas ofertas adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación directa.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	OFERTA N° 2: "INDUSTRIAS MAS SRL"	112	\$ 1.013,00-.	\$ 113.456,00-.
2		21	\$ 3.450,00-.	\$ 72.450,00-.
3		146	\$ 339,00-.	\$ 49.494,00-.
4		8	\$ 339,00-.	\$ 2.712,00-.
TOTAL PREADJUDICADO				\$ 238.112,00-.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Observaciones a la preadjudicación: Según consta en el informe de asesoría jurídica (fs.718 a 721) el certificado fiscal para contratar acompañado tiene vigencia hasta el 22 de marzo de 2017 (fs. 281), tal circunstancia deberá ser tenida en cuenta por el oferente para que - a la luz de los plazos que podría legar a demandar la presente contratación- realice las diligencias necesarias para obtener un nuevo instrumento vigente.

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el art. 103 del régimen aprobado por la Resolución DGN N° 230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Orden de merito	Renglón	Oferta	Importe total
1º	Renglón 1,2,3,4	OFERTA N° 3: "MATAFUEGOS DONNY S.R.L."	\$258.080,90-.

Observaciones al Orden de Mérito: Según consta en el informe de asesoría jurídica (fs.718 a 721) el certificado fiscal para contratar agregado a fs. 715 tiene vigencia hasta el 02 de mayo de 2017, tal circunstancia deberá ser tenida en cuenta por el oferente para que - a la luz de los plazos que podría legar a demandar la presente contratación- realice las diligencias necesarias para obtener un nuevo instrumento vigente.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.

Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal

Cdr. Christian Chinen
Presidente

Cdra. Romina de Brito
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Contrataciones

El día 03 / 03 / 17

A las 1200 horas